 INAES <hr/> INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 01-03-2018
		Control: PR-OP-INST-07
		Página: 1 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		


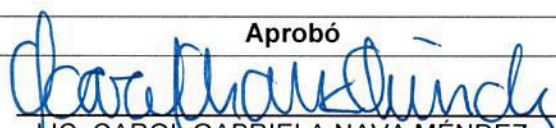
OBJETIVO:


Establecer las actividades para impulsar, adherir y dar seguimiento al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), respecto de aquellos Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) beneficiarios de las modalidades I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), en las submodalidades I.4.1 y I.4.2, que opten por adherirse al ECA, así como de aquellos OSSE de ahorro y crédito (Banca Social), que participen en la operación de dicho esquema. Lo anterior, en términos de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2018 (R.O.V.).

DESCRIPCIÓN:

Delegación del INAES

1. Notifica a los OSSE beneficiarios del PFES la autorización del proyecto, les brinda asesoramiento respecto al proceso y a las ventajas de adherirse al ECA, y hace entrega tanto del "Formato de Adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)" Anexo 12, así como del "Modelo de Calendario de Capitalización del ECA".
2. Elabora acta circunstanciada respecto al asesoramiento brindado, misma que deberá contener los nombres y firmas de las partes que intervinieron en ella.
3. Recibe del OSSE que optó por adherirse al ECA, el "Formato de Adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)" Anexo 12, debidamente requisitado y firmado por la persona designada como representante legal o social según corresponda; "Modelo de Calendario de Capitalización del ECA" y copia del Contrato o documento análogo celebrado con la entidad financiera elegida.
 - Si recibe en tiempo y forma la documentación del OSSE, continúa actividad N°5.
 - Si recibe de manera extemporánea la documentación del OSSE, continúa actividad N°4.
4. Remite oficio a la CGFP, justificando los motivos por los cuales no se pudo realizar en el tiempo establecido la adhesión al ECA del OSSE beneficiario, acompañado de la documentación que se señala en el numeral 3 de este procedimiento.

 Elaboró	 Aprobó
<hr/> LIC. MARÍA GPE. GÓMEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y SEGUIMIENTO A FONDOS DE FINANCIAMIENTO.	<hr/> LIC. CAROL GABRIELA NAVA MÉNDEZ, COORDINADORA GENERAL DE FINANZAS POPULARES.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 01-03-2018
		Control: PR-OP-INST-07
		Página: 2 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		


5. Revisa que la documentación entregada por el OSSE beneficiario del PFES no presenta inconsistencias y/u omisiones.
 - Documentación incompleta y/o incorrecta continúa en la actividad **N° 6**.
 - Documentación completa y correcta continúa en la actividad **N° 7**.
6. Comunica por oficio o correo electrónico al OSSE beneficiario del PFES que la información entregada se encuentra incompleta y/o presenta inconsistencias en el contenido o llenado, para que en plazo de 10 (diez) días hábiles subsane las observaciones. **Reinicia en la actividad N° 3**.
7. Archiva, resguarda y en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de los documentos entregados por el OSSE adherido al ECA, envía en archivos digitalizados a la cuenta de correo electrónico cgfp_eca@inaes.gob.mx de la Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP), todas las constancias que acreditan la adhesión del OSSE beneficiario al ECA, junto con el acta circunstanciada levantada por el asesoramiento.

Coordinación General de Finanzas Populares

8. Recibe y revisa los archivos digitalizados de la documentación presentada en la Delegación del INAES correspondiente, que acredita la correcta adhesión de cada uno de los OSSE beneficiarios del PFES que optaron por adherirse al ECA.
 - Documentación incompleta y/o incorrecta continúa en la actividad **N° 9**.
 - Documentación completa y correcta continúa en la actividad **N° 10**.
9. Comunica por oficio o correo electrónico a la Delegación del INAES que corresponda, que la documentación digitalizada se encuentra incompleta y/o presenta inconsistencias en su contenido o llenado, para que en plazo de 20 (veinte) días hábiles subsane las observaciones. **Reinicia en la actividad N° 8**.
10. Registra y sistematiza la información contenida en la documentación digitalizada, para dar seguimiento al cumplimiento de la capitalización de los OSSE que optaron por adherirse al ECA.

Delegación del INAES

11. Recibe copia del estado de cuenta o documento análogo expedido por la entidad financiera elegida, en el que se acredite que el saldo del OSSE adherido al ECA es igual o superior al monto considerado en su calendario de capitalización; lo anterior en caso de que la Coordinación General de Fomento y Desarrollo Empresarial (CGFyDE) emita convocatoria para las submodalidades I.4.1 y/o I.4.2, en la que el OSSE adherido al ECA esté interesado en participar.
 - Si el OSSE adherido acredita estar al corriente en su calendario de capitalización, este podrá solicitar los apoyos adicionales que para cada caso en particular se encuentren previstos en las diversas submodalidades de las R.O.V., así como ser sujeto del criterio de priorización para la asignación de recursos, Continúa en la actividad **N° 12**.

 INAES <hr/> INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES	Fecha de Emisión: 01-03-2018
	INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Control: PR-OP-INST-07
		Página: 3 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

- Si el OSSE adherido no acredita estar al corriente en su calendario de capitalización, no podrá ser sujeto de solicitar apoyos adicionales, ni de la aplicación al criterio de priorización. **Fin del procedimiento.**

12. Remite a la cuenta de correo electrónico cgfp_eca@inaes.gob.mx de la CGFP, archivos digitalizados de la documentación entregada por los OSSE adheridos al ECA.

13. Recibe y revisa de aquellos OSSE de ahorro y crédito que prestaron servicios de educación financiera y/u otorgaron créditos para proyectos productivos a empresas sociales o alguna socia o socio integrante del OSSE adherido al ECA a partir del ejercicio fiscal 2014, un informe firmado por la o el representante legal, relativo a las actividades realizadas, acompañado de una copia de la lista de asistencia o en su caso el documento que acredite que alguna socia o socio integrante de un OSSE beneficiario del PFES recibió un crédito productivo posterior al apoyo otorgado por el INAES a partir del ejercicio 2014; lo anterior en caso de que la CGFP emita convocatoria para las modalidades III.1, submodalidades III.1.3 y/o III.1.5 y III.4.

- Si el OSSE de ahorro y crédito comprueba haber brindado servicios de educación financiera y/u otorgado un crédito productivo, podrá acceder al número de apoyos establecidos para tal efecto en las modalidades III.1 y III.4., Continúa en la actividad N° 14.
- Si el OSSE de ahorro y crédito no acredita haber brindado servicios de educación financiera u otorgado un crédito productivo, solo podrá acceder al número de apoyos que para tal efecto estén establecidos en las R.O.V., para la Banca Social. **Fin del procedimiento.**

14. Remite a la cuenta de correo electrónico cgfp_eca@inaes.gob.mx de la CGFP, archivos digitalizados de la documentación entregada por los OSSE de ahorro y crédito.

Coordinación General de Finanzas Populares

15. Recibe y revisa los archivos digitalizados de la documentación presentada en la Delegación del INAES, por los OSSE adheridos al ECA y los OSSE de ahorro y crédito.

- Documentación incompleta y/o incorrecta continúa en la actividad N° 16.
- Documentación completa y correcta continúa en la actividad N° 17.

16. Comunica por oficio o correo electrónico a la Delegación del INAES que corresponda, que la documentación digitalizada, se encuentra incompleta y/o presenta inconsistencias en el contenido, para que dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la notificación realizada, se subsanen las observaciones.

- Si se trata de OSSE adherido al ECA. **Reinicia en la actividad N° 11.**
- Si se trata de OSSE de ahorro y crédito. **Reinicia en la actividad N° 13.**

17. Registra y sistematiza la información contenida en la documentación digitalizada, para dar seguimiento al cumplimiento de los calendarios de capitalización por parte de los OSSE adheridos al ECA y a la participación de los OSSE de ahorro y crédito. **FIN DEL PROCEDIMIENTO.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL FORMATO:	FORMATO DE ADHESIÓN AL ESQUEMA DE CAPITALIZACIÓN DE APOYOS (ECA)
OBJETIVO:	REPORTAR LA VOLUNTAD DE CAPITALIZAR EL APOYO RECIBIDO EN UN OSSE DE AHORRO Y CRÉDITO (BANCA SOCIAL), EN ALGUNA ENTIDAD DE LA BANCA DE DESARROLLO, DE LA BANCA COMERCIAL O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA QUE CONFORME A SU REGULACIÓN ESTE AUTORIZADA PARA CAPTAR AHORRO.
ELABORACIÓN:	PERSONA ASIGNADA COMO REPRESENTANTE LEGAL O SOCIAL DEL OSSE BENEFICIARIO DEL PFES.
PRESENTACIÓN:	FORMATO EN EXCEL, (LETRA ADOBE CASLON PRO Ó ARIAL TAMAÑO 10), EN ORIGINAL Y COPIA.

NÚMERO DE ID:	DICE:	DEBE ANOTARSE:	
DATOS GENERALES			
1	Clave SIEL del proyecto:	La Clave SIEL con que se autorizó el proyecto.	
2	Entidad Federativa:	El nombre del Estado de la República en donde se encuentra establecido el OSSE beneficiario.	
3	Municipio:	El nombre del Municipio en donde se encuentra establecido el OSSE beneficiario.	
4	Nombre del grupo social u organismo constituido:	El nombre del grupo social o nombre del OSSE formalmente constituido, así como su figura jurídica (Ejemplo, Los tejedores de San Miguel o Tejidos de San Miguel S.C. de R.L.).	
5	Nombre de la o del Representante Legal o Social:	El nombre completo de la persona designada como representante legal o social del OSSE.	
6	Correo electrónico de la o del Representante Legal o Social:	El correo electrónico de la o del Representante Legal o Social.	
7	CURP de la o del Representante Legal o Social:	El código alfanumérico a 18 caracteres de la Clave Única de Registro de Población.	
ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA			
MARQUE CON UNA (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA			
8	Ejidos.	Sí el OSSE beneficiario es un ejido.	
	Comunidades.	Sí el OSSE beneficiario es una comunidad.	
	Sociedades Cooperativas.	Sí el OSSE beneficiario es una Sociedad Cooperativa.	
	Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores.	Sí el OSSE beneficiario es una empresa de propiedad mayoritaria o exclusivamente de trabajadores.	
	En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.	En caso de que la adhesión se realice por cualquier forma de organización (grupo social) para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios que no se encuentre en ninguna de las opciones anteriores.	
TIPO DE APOYO SOLICITADO			
MARQUE CON UNA (X) LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA			
9	I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.		A la Modalidad o en su caso Submodalidad (I.4.1 o I.4.2) del apoyo que le fue autorizado por el INAES.
	I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA).	Submodalidad	
		I.4.1 Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación. I.4.2 Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.	

10	Monto de los recursos autorizados por el INAES:	Con número la cantidad en dinero que le fue autorizado por el INAES.
11	Porcentaje a capitalizar:	Con número el porcentaje a capitalizar mínimo 20% y máximo 100% del apoyo autorizado por INAES.
12	Nombre de la entidad financiera del OSSE de ahorro y crédito, de la Banca de Desarrollo o de la Banca Comercial, donde le interesa capitalizar:	Con letra de molde el nombre de la entidad financiera (OSSE de ahorro y crédito, Banca de Desarrollo, Banca Comercial o cualquier otra entidad financiera que conforme a su regulación este autorizada para captar ahorro) en donde tiene interés de capitalizar.
13	Fecha dd/mm/aaaa	Indicar a dos dígitos el día y el mes, y a cuatro dígitos el año en que se llena el presente formato de adhesión.
14	Nombre y Firma de la o del Representante Legal o Social	Escribir el nombre completo de la persona designada como representante legal o social y firma, o en caso de que no pueda firmar podrá estampar su huella digital (dedo pulgar).



ANEXO 12

FORMATO DE ADHESIÓN AL ESQUEMA DE CAPITALIZACIÓN DE APOYOS (ECA)

Antes de llenar esta solicitud es necesario que lea cuidadosamente las Reglas de Operación vigentes del INAES www.gob.mx/inaes.
Instrucciones: Marque con una "X" la opción que corresponda y en su caso llene los datos solicitados.

Datos Generales

Clave SIEL del proyecto:	1
Entidad Federativa:	2
Municipio:	3
Nombre del grupo social u organismo constituido:	4
Nombre de la o del Representante Legal o Social:	5
Correo electrónico de la o del Representante Legal o Social:	6
CURP de la o del Representante Legal o Social:	7

***Organismos del Sector Social de la Economía**

Ejidos.	8
Comunidades.	8
Sociedades Cooperativas.	8
Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores.	8
En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.	8

Tipo de Apoyo Solicitado

I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos	9	
I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)	Submodalidad	
	I.4.1. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación.	9
	I.4.2. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.	9

Monto de los recursos autorizados por el INAES: \$	10
Porcentaje a capitalizar: %	11

Nombre de la Entidad Financiera del OSSE de ahorro y crédito, de la Banca de Desarrollo o de la Banca Comercial, donde le interesa capitalizar:

12

Fecha:	dd / mm / aaaa	13
--------	----------------	----

14

Nombre y Firma de la o del Representante Legal o Social

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE DEL FORMATO:	MODELO DE CALENDARIO DE CAPITALIZACIÓN
OBJETIVO:	ESTABLECER LA PERIODICIDAD EN QUE EL OSSE ADHERIDO AL ECA, VA A DAR CUMPLIMIENTO A SU COMPROMISO DE CAPITALIZACIÓN.
ELABORACIÓN N:	OSSE BENEFICIARIO DEL PFES
PRESENTACIÓN:	FORMATO EN EXCEL, (LETRA ADOBE CASLON PRO Ó ARIAL TAMAÑO 10), EN ORIGINAL Y COPIA.

INSTRUCTIVO DEL MODELO DE CALENDARIO DE CAPITALIZACIÓN 2018							
Datos Generales							
Número de ID o Concepto	Dice:	Debe Anotarse:					
1	Municipio, Estado, día, mes, año	Lugar y la fecha donde se llena el formato.					
2	Nombre de la Delegada o del Delegado o Encargada o Encargado de despacho	Nombre completo de la Delegada o Delegado o Encargada o Encargado de Despacho de la Delegación correspondiente.					
3	Cargo que ostenta	Delegada o Delegado, o en su caso Encargada o Encargado de Despacho de la Delegación correspondiente.					
4	Nombre del Grupo o Empresa Social	Nombre del OSSE formalmente constituido o del Grupo Social (Ejemplo: Los tejedores de San Miguel o Tejidos de San Miguel S.C. de R.L.).					
5	Clave SIEL	Con número, la Clave del Sistema Integral en Línea (SIEL), con que se autorizó el proyecto.					
6	Monto de los recursos autorizados por INAES	Con número, la cantidad en dinero que le fue autorizada en su proyecto por el INAES.					
7	Porcentaje total a capitalizar	Con número, el porcentaje que el OSSE eligió capitalizar, respecto del monto autorizado por INAES.					
8	Monto total a capitalizar	Con número, el monto total que resulte del porcentaje a capitalizar.					
9	Monto destinado a la reinversión del proyecto	En su caso, con número, la cantidad autorizada por INAES sujeta a reinversión del proyecto.					
10	Plazo de Capitalización (no mayor a 5 años)	Periodo de tiempo en que se realizará la capitalización, el cual no podrá ser mayor a cinco años.					
Programa de Capitalización Anual							
Año	<table border="1" style="width: 100%; height: 30px;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">2</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">4</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">5</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Marcar con una "X", el año del horizonte de proyección del proyecto al que corresponda la información que se requiere en el apartado Entradas , con números de ID 11 "Monto a capitalizar" y ID 12 "Acumulado" y en su caso, Salidas en los números ID 13 Monto a Retirar.
1	2	3	4	5			
Entradas (Depósitos a realizar)							
11	Monto a capitalizar	Con número, la cantidad en dinero que va a destinar anualmente a la capitalización.					
12	Monto acumulado	Con número, la cantidad en dinero acumulada anualmente.					

Salidas de recursos para reinvertirse en su actividad productiva (Retiros a realizar)		
13	Monto a Retirar	Con número, la cantidad en dinero que va a destinar anualmente para la reinversión de su proyecto.
Número de ID	Dice: Periodo de Capitalización	Debe anotarse:
14	Anual	Si la capitalización autorizada es realizada en exhibiciones anuales.
	Semestral	Si la capitalización autorizada es realizada en exhibiciones cada seis meses.
	Trimestral	Si la capitalización autorizada, es realizada en exhibiciones de cada tres meses.
	Bimestral	Si la capitalización autorizada, es realizada en exhibiciones cada dos meses.
	Mensual	Si la capitalización autorizada, es realizada en exhibiciones cada mes.
	Quincenal	Si la capitalización autorizada, es realizada en exhibiciones cada quince días.
	Semanal	Si la capitalización autorizada, es realizada en exhibiciones semanales.
15	Importe a capitalizar por exhibición	Con número, la cantidad en dinero que será depositada conforme al ID 14 seleccionado anteriormente.
Calendario de Capitalización		
16	Núm. de Exhibiciones	El número de depósitos que resulten del cumplimiento de su capitalización.
17	Fecha de vencimiento	Fecha límite (día, mes y año) en que tiene que realizar los depósitos correspondientes a su capitalización, o en su caso la fecha límite (día, mes y año) que va a disponer de los recursos destinados a la reinversión de su proyecto.
18	Importe a capitalizar por exhibición	Con número, la cantidad en dinero que se comprometió a depositar periódicamente.
19	Importe destinado a la reinversión	Con número, la cantidad autorizada por el INAES, de los recursos destinados a la reinversión del proyecto.
20	Saldo a capitalizar	Con número, la diferencia que resulte del "Monto a capitalizar" y los depósitos realizados por concepto de su capitalización.
21	Importe total de entradas de la capitalización	Con número, la cantidad total que resulte de los depósitos realizados.
22	Nombre de la entidad financiera elegida	Escribir con letra de molde el nombre de la entidad financiera (OSSE de ahorro y crédito, Banca de Desarrollo, o bien, Banca Comercial) en donde tiene interés de llevar a cabo su capitalización.
23	Tipo de cuenta	Si la cuenta que se pretende aperturar es de ahorro, inversión, o plazo fijo.
24	Nombre completo y firma de la persona designada como Representante Legal o Social del OSSE	Escribir con letra de molde el nombre completo y firma de la persona que fue designada Representante legal o social, en caso de que este no pueda firmar, podrá estampar su huella digital.

MODELO DE CALENDARIO DE CAPITALIZACIÓN

Datos Generales					
(1) _____					
Municipio, Estado, día, mes, año					
Nombre de la Delegada o del Delegado o encargada o encargado de despacho (2)					
Cargo que ostenta (3) _____					
P R E S E N T E					
En nombre y representación del OSSE denominado _____ (nombre del Grupo o Empresa Social) (4)					
notifico a usted el calendario de capitalización en el que se consideran los depósitos a realizar y (en su caso) las salidas de recursos para reinvertirse en la actividad productiva del proyecto autorizado con clave SIEL _____ (5) _____, lo que se hace conforme a la siguiente tabla:					
Monto de los recursos autorizados por INAES			(6) _____		
Porcentaje total a capitalizar			(7) _____		
Monto total a capitalizar			(8) _____		
Monto destinado a la reinversión del proyecto			(9) _____		
Plazo de Capitalización (no mayor a 5 años)			(10) _____		
Programa de Capitalización Anual					
Año	1	2	3	4	5
Entradas (Depósitos a realizar)					
Monto a capitalizar	(11)	(11)	(11)	(11)	(11)
Monto acumulado	(12)	(12)	(12)	(12)	(12)
Salidas de recursos para reinvertirse en su actividad productiva (Retiros a realizar)					
Monto a Retirar	(13)	(13)	(13)	(13)	(13)
Periodo de capitalización		Importe a capitalizar por exhibición			
Anual	(14)	(15)			
Semestral	(14)	(15)			
Trimestral	(14)	(15)			
Bimestral	(14)	(15)			
Mensual	(14)	(15)			
Quincenal	(14)	(15)			
Semanal	(14)	(15)			

MODELO DE CALENDARIO DE CAPITALIZACIÓN

Calendario de capitalización				
Núm. de Exhibiciones	Fecha de vencimiento	Importe a capitalizar por exhibición	Importe destinado a la reinversión	Saldo a capitalizar
1 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
2 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
3 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
4 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
5 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
6 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
7 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
8 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
9 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
10 (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
{11,12,13...} (16)	dd/mm/aaaa (17)	(18)	(19)	(20)
Importe total de entradas de la capitalización		(21)		
Nombre de la entidad financiera elegida		(22)		
Tipo de cuenta		(23)		
<p align="center">A T E N T A M E N T E</p> <p align="center">(24)</p> <p align="center">Nombre completo y firma de la persona designada como Representante Legal o Social del OSSE</p>				


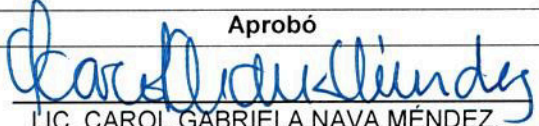
 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 01-03-2018
		Control: NO-OP-INST-07
		Página: 1 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		


NORMAS DE OPERACIÓN

1. La población objetivo del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) son los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) beneficiarios de las modalidades 1.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y 1.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), submodalidades 1.4.1 Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación y 1.4.2 Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor, que son grupos sociales y figuras jurídicas legalmente constituidas, de acuerdo a la Ley de la Economía Social y Solidaria (LESS), entendiéndose por grupo social aquél Organismo del Sector Social de la Economía, no constituido en una figura jurídica, conformado por al menos cinco personas físicas, que se unen y obligan solidariamente en torno a una actividad económica común, aceptando los fines, principios, valores y prácticas del sector social de la economía.
2. Las Delegaciones del INAES brindarán información detallada del ECA y de su procedimiento de adhesión a los OSSE con solicitud autorizada, que hayan manifestado su interés de adherirse al esquema.
3. El OSSE que voluntariamente decida adherirse al ECA, deberá abrir una cuenta en la entidad financiera elegida, la cual será utilizada exclusivamente para realizar depósitos conforme a su calendario de capitalización.

En el supuesto de que la apertura de cuenta sea con una entidad financiera de la Banca Social, ésta deberá estar a nombre de la o el representante legal o social del OSSE. En el caso de cualquier otra entidad financiera, la cuenta estará a nombre del OSSE legalmente constituido o a nombre de la o el representante social si se trata de un grupo social.

4. Una vez que sea suscrito el contrato de la apertura de cuenta, el OSSE beneficiario del PFES deberá entregar copia del contrato o documento análogo, así como debidamente requisitado y firmado por la persona designada como representante legal o social según corresponda, el formato que la Delegación del INAES le proporcione denominado "Formato de Adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)", el cual incluirá entre otros aspectos el porcentaje a capitalizar y la entidad financiera de su elección para la capitalización, además de acompañarse de la propuesta de calendario de capitalización que considere los depósitos a realizar y las salidas para reinvertir en su actividad productiva, misma que estará apegada al "Modelo de Calendario de Capitalización del ECA" que le sea proporcionado, dicha entrega se efectuará en la Delegación del INAES el mismo día en que se formalice el "Modelo del Instructivo Jurídico" Anexo 8A de las R.O.V.

Elaboró 	Aprobó 
LIC. MARÍA GPE. GÓMEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y SEGUIMIENTO A FONDOS DE FINANCIAMIENTO.	LIC. CAROL GABRIELA NAVA MÉNDEZ, COORDINADORA GENERAL DE FINANZAS POPULARES.

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 01-03-2018
		Control: NO-OP-INST-07
		Página: 2 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

Se podrá adherir a los OSSE beneficiarios del PFES que de manera extemporánea manifiesten su voluntad para incorporarse al ECA, siempre y cuando la Delegación del INAES correspondiente justifique mediante oficio dirigido a la Coordinación General de Finanzas Populares los motivos por los cuales no se pudo realizar en el tiempo establecido la adhesión al ECA del OSSE beneficiario, acompañado de la documentación que se señala en el numeral 4 de este procedimiento.


Una vez que el OSSE beneficiario haya entregado el total de los documentos consistentes en el "Formato de Adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)", "Modelo de Calendario de Capitalización del ECA" y copia del contrato o documento análogo suscrito con la entidad financiera, se considerará formalmente adherido al ECA.

- Los OSSE adheridos al ECA, acreditarán estar al corriente en su calendario de capitalización, siempre que entreguen a la Delegación respectiva, copia de su estado de cuenta o documento análogo expedido por la entidad financiera elegida, en el que se demuestre que su saldo disponible es igual o superior al monto considerado en el "Modelo de Calendario de Capitalización del ECA".

Los OSSE adheridos al ECA que entreguen en tiempo y forma la documentación que acredita estar al corriente en su calendario de capitalización, y que posteriormente, soliciten otros apoyos del programa, podrán ser sujetos de la aplicación del criterio de priorización para la asignación de recursos y recibir los apoyos adicionales que para cada caso en particular se prevén en las diversas modalidades y submodalidades de apoyo que contemplan las R.O.V.

- Para todos los casos en que la documentación entregada por el OSSE, presente inconsistencias, errores y/u omisiones, la Delegación del INAES que corresponda, le comunicará por oficio o correo electrónico, que dicha información presentada se encuentra incompleta y/o presenta inconsistencias en el contenido o llenado, debiendo requerir la documentación faltante o en su caso, la aclaración o corrección correspondiente, para ello otorgará un plazo para su solventación, consistente en 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación que por cualquiera de los formas citadas, haga de su conocimiento el requerimiento en cita.
- Los OSSE de ahorro y crédito, que tengan entre sus socias (os) a integrantes de los OSSE beneficiarios de apoyos del INAES adheridos al ECA a partir del ejercicio fiscal 2014, y que acrediten haber brindado servicios de educación financiera o bien otorgado un crédito para un proyecto productivo a empresas sociales, podrán acceder al número de apoyos adicionales establecidos para tal efecto en las modalidades III.1 Apoyos para el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades de la Banca Social (apoyos en efectivo), submodalidades III.1.3 Asistencia para capacitación especializada y III.1.5 Asesoría profesional y desarrollo de capacidades en sitio y III.4 Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie).

La acreditación mencionada se realizará mediante la entrega a la Delegación del INAES en la entidad federativa en la que se ubique la matriz del OSSE de ahorro y crédito, de un informe firmado por la o el representante legal relativo a las actividades realizadas en el marco de la educación financiera proporcionada, acompañado de una copia de las listas de asistencia respectivas que

 INAES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión:
		01-03-2018
		Control: NO-OP-INST-07
		Página: 3 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

incluyan el nombre completo, CURP y firma de las y/o los participantes, así como el nombre o razón social del OSSE al que pertenecen, fecha de las sesiones llevadas a cabo y tratándose de créditos otorgados para proyectos productivos a empresas sociales, el documento donde se acredite que alguna socia o socio integrante de un OSSE beneficiario del PFES recibió un crédito productivo posterior al apoyo otorgado por el INAES.

8. Una vez que la Delegación del INAES recibió satisfactoriamente la documentación descrita en los numerales 4, 5 y 7 de éstas normas de operación que rigen al presente procedimiento, en todos los casos, ésta tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de su entrega, para enviar a la CGFP, vía correo electrónico las constancias digitalizadas que acrediten, la correcta adhesión del OSSE beneficiario al ECA, que el OSSE beneficiario se encuentra al corriente de su capitalización y, en su caso, de la participación de la Banca Social, a la cuenta de correo electrónico cgfp_eca@inaes.gob.mx.
9. La CGFP, recibirá para su revisión y seguimiento toda la documentación digitalizada concerniente al ECA a través del correo electrónico señalado en el numeral 8 de este procedimiento.
 - En el supuesto de que las constancias de adhesión y seguimiento del ECA, remitidas por la Delegación del INAES correspondiente, estén incompletas y/o incorrectas, la CGFP le comunicará por oficio o correo electrónico, para que por su conducto le requiera al OSSE beneficiario o en su caso al OSSE de ahorro y crédito, la documentación faltante, aclaración y/o corrección correspondiente, quien dentro del plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles deberá remitir a la CGFP para la subsanación.
10. Una vez que se hayan subsanado las observaciones hechas por parte de la CGFP y/o en su caso, la Delegación correspondiente, la CGFP, registrará y sistematizará la información contenida en los documentos remitidos, lo anterior para dar seguimiento al cumplimiento de los calendarios de capitalización de los OSSE adheridos al ECA y la participación de los OSSE de ahorro y crédito.
11. La Delegación conservará y clasificará los expedientes conforme lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones en la materia.

INAES

INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Fecha de Emisión:

01-03-2018

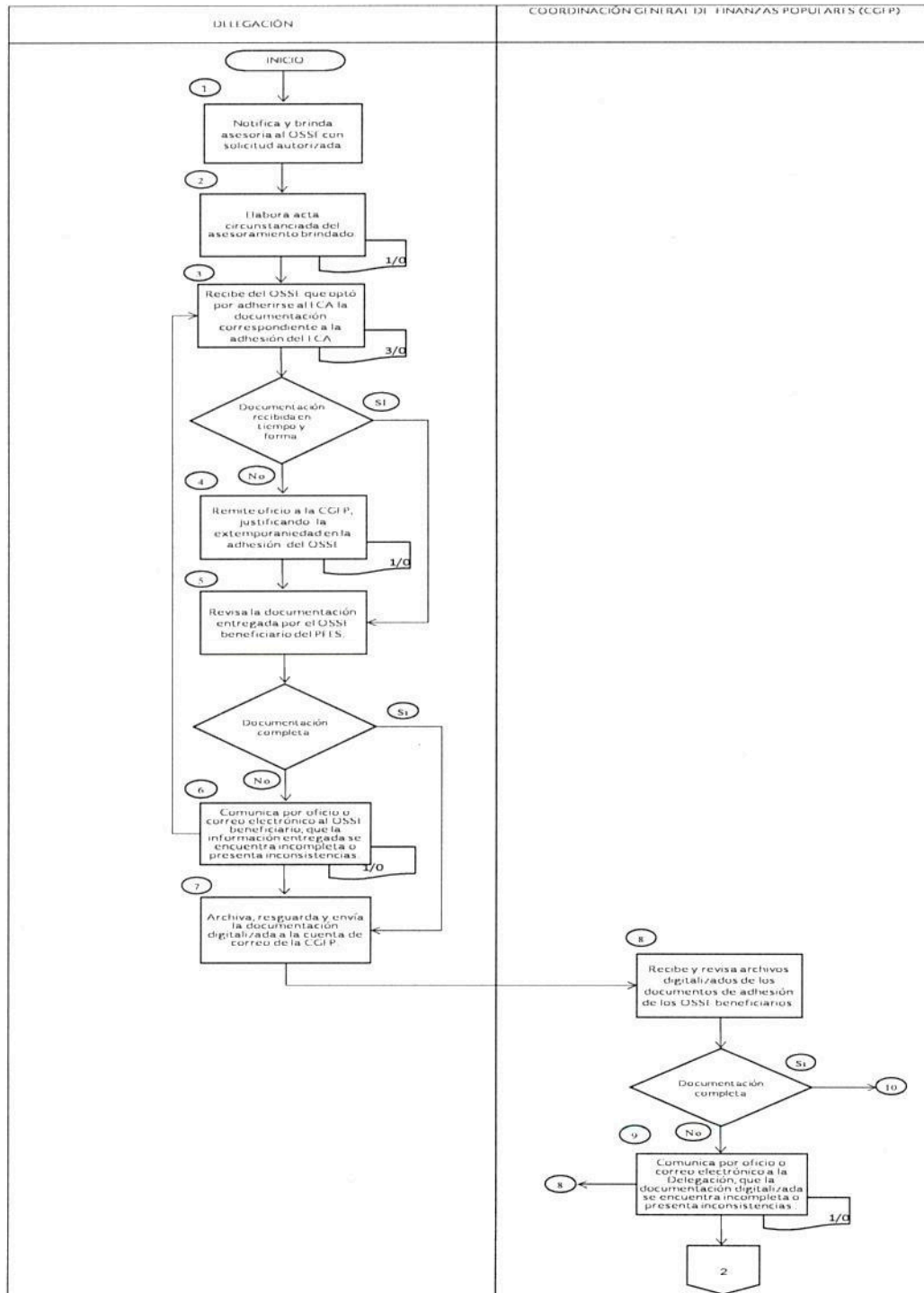
Control: DF-PR-OP-INST-07

Página: 1 de 2

Número de revisión: 1

Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).

Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).



INAES

INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA
SOCIAL

Fecha de Emisión:

01-03-2017

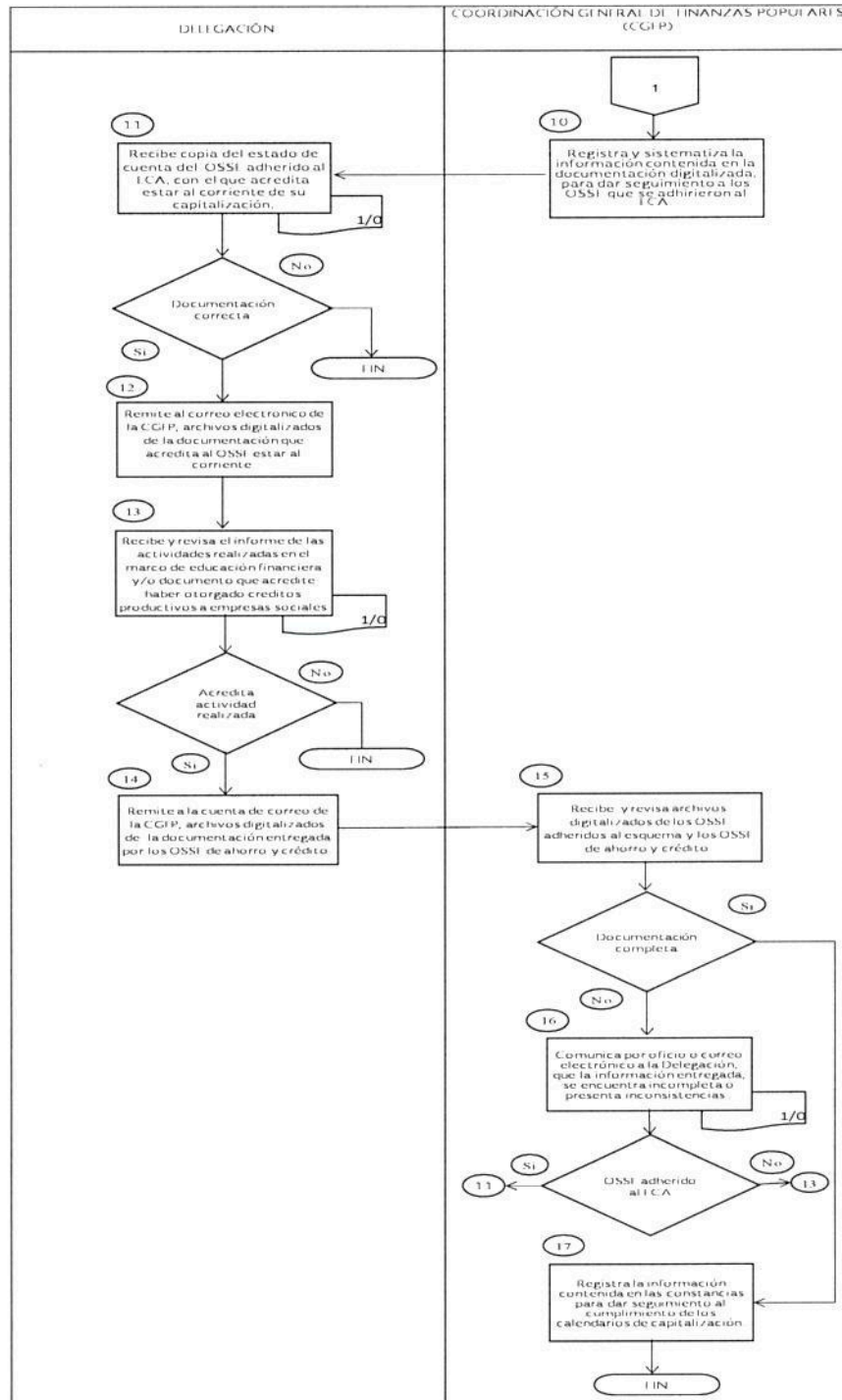
Control: DF-PR-OP-INST-07


Página: 2 de 2

Número de revisión: 1

Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).

Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 01-03-2018
		Control: MJ-OP-INST-07
		Página: 1 de 2
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

MARCO JURÍDICO:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917. Reformas y adiciones.

LEYES

Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.
D. O. F. 23-V-2012. Reformas y adiciones.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994. Reformas y adiciones.

Ley General de Sociedades Cooperativas.
D.O.F. 03-VIII-1994. Reformas y adiciones.

Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
D.O.F. 13-VIII-2009. Reformas y adiciones.

Ley de Ahorro y Crédito Popular.
D.O.F. 04-VI-2001. Reformas y adiciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D. O. F. 29-XII-1976. Reformas y adiciones.


Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
D.O.F. 4-V-2015. Reformas y adiciones.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 9-V-2016.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-III-2002. Reformas y adiciones

CÓDIGOS

Código de Conducta de las y los Servidores Públicos. Instituto Nacional de la Economía Social.
Emitido el 25 de mayo de 2016.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Fecha de Emisión: 01-03-2018
		Control: MJ-PR-OP-INST-07
		Página: 2 de 2
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Coordinación General de Finanzas Populares (CGFP).		
Procedimiento: Impulso, Adhesión y Seguimiento del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).		

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

D.O.F. 20-V-2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII-2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.

D.O.F. 16-XII-2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII-2013.

ACUERDOS

Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social.

D.O.F. 22-VII-2013.

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D. O. F. 20-VIII-2015.

REGLAS

Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el Ejercicio Fiscal 2018.

D. O. F. 29-XII-2017.

LINEAMIENTOS

Lineamientos de Protección de Datos Personales. D. O. F. 30-IX-2005.